



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

PRODUCCIÓN DE LA “REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

2. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.*

El artículo 350 íbidem que: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.*

La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, cuyo objetivo primordial es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Dra. Olga del Pilar López Betancur.

3. JUSTIFICACIÓN

La Universidad de las Artes cumple 10 años de vida institucional, al tratarse de un hito histórico en la Educación Superior y sobre todo un evento sumamente relevante para el sector artístico, la producción de una revista sería un testimonio invaluable de los logros, avances y contribuciones de nuestra institución en la educación y promoción de las artes durante la última década.

Los 10 años de existencia de la Universidad de las Artes marcan un hito significativo en la historia educativa y cultural del país. Al tratarse de un evento histórico, este aniversario requiere la producción de un producto que reconozca y valore los esfuerzos de todos aquellos que han contribuido al desarrollo y éxito de nuestra institución. La contratación de una revista dedicada exclusivamente a esta conmemoración brindará una plataforma ideal para reflexionar sobre los logros alcanzados conforme al Plan Estratégico Institucional, así



como para destacar el impacto positivo que nuestra universidad ha tenido en la comunidad artística y en la sociedad en general.

Por otro lado, una revista que documente los 10 años de nuestra Universidad en Artes será una herramienta de promoción y visibilidad invaluable. A través de su contenido, podremos mostrar los programas académicos, las instalaciones, los logros de nuestros estudiantes y alumni, así como las contribuciones destacadas de nuestros docentes e investigadores, así como también los procesos de investigación y vinculación que la Universidad ha llevado adelante a lo largo de estos años. Esta publicación permitirá difundir ampliamente el trabajo de la institución, y además captar la atención de potenciales estudiantes y colaboradores, fortaleciendo la imagen de la Universidad y posicionamiento institucional en el sector educativo y cultural.

Asimismo, la creación de una revista dedicada a los 10 años de nuestra Universidad en Artes servirá como un valioso registro histórico del crecimiento y evolución de la institución. Documentará los hitos claves, las actividades destacadas, las transformaciones de infraestructura y académicas, además de los momentos significativos que han dado forma a nuestra institución. Esta publicación permitirá preservar la memoria institucional para las generaciones futuras, brindándoles una comprensión más profunda de nuestra identidad, herencia y legado.

El informativo de la Universidad de las Artes es un producto que tiene que realizar la dirección de Comunicación conforme se encuentra en su estructura orgánica por procesos de la institución. Esta edición especial de la revista del informativo contribuye a una mejor difusión de la gestión institucional.

La contratación de una revista que visualice los 10 años de creación de la Universidad de las Artes constituye una inversión estratégica y significativa para conmemorar nuestros logros, promover nuestra institución, preservar nuestra memoria histórica y fortalecer nuestra imagen como la primera y única institución de educación superior especializada en Artes en el país. Sin duda, esta publicación permitirá difundir ampliamente los programas académicos, proyectos de vinculación e investigación y contribuciones estratégicas, lo cual será un paso importante en la consolidación y proyección de nuestra universidad.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Informar sobre la gestión de la Universidad de las Artes a lo largo de estos 10 años de vida institucional, sus logros, sus hitos, sus proyectos, y todo el trabajo realizado por la comunidad universitaria.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer la labor realizada por la comunidad UArtes a lo largo de estos 10 años de vida institucional.
- Visibilizar los logros de los programas académicos de grado y posgrado de la Universidad
- Evidenciar los hitos conseguidos en proyectos de investigación e de vinculación con la sociedad a lo largo de esta década.
- Difundir y evidenciar los espacios creados por la Universidad para el encuentro de saberes, dónde surgen actividades como charlas magistrales, talleres, recitales, conciertos, obras y demás actividades impulsadas por UArtes a lo largo de estos 10 años
- Fortalecer interés público (comunidad, artistas, gestores culturales) por la labor que realizar e impulsa la universidad.
- Preservar y contar con un registro documentado de la memoria institucional de la Universidad



5. ALCANCE

La producción total de la revista por los 10 años de la Universidad de las Artes que se requiere deberá ser entregada en las instalaciones de la Universidad de las Artes ubicada en Boyacá y 10 de agosto dentro de los tiempos definidos.

El CONTRATISTA deberá asegurar y garantizar el buen estado de las revistas entregada e implementar la verificación de estado de la misma a entera conformidad de la Universidad de las Artes.

El CONTRATISTA cubrirá todos los gastos por elaboración de prototipos y muestras.

El CONTRATISTA cubrirá todos los gastos de transporte y cualquiera otro que se genere por la entrega del material adquirido.

El CONTRATISTA deberá entregar el material del servicio de imprenta, según sea solicitado y de acuerdo a las necesidades de la Universidad de las Artes.

La contratación del servicio comprende todos los elementos necesarios para elaboración y producción de la revista.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: “Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS”.

7. CPC DE CONTRATACIÓN

El código CPC para la presente contratación es 891211011 “OTROS SERVICIOS DE IMPRENTA”,



8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez realizada la notificación de disponibilidad de anticipo, el administrador del contrato notificará al proveedor el inicio de su metodología de trabajo, conforme el siguiente cronograma.

Semana 1	Revisión de texto por parte de la entidad contratante
Semana 2	Prueba de color de páginas de diseño de maquetación
Semana 3	Prueba de color de fotografías
Semana 4	Segunda prueba de color de fotografías
Semana 5	Revisión de galerada provistas por el proveedor
Semana 6	Revisión de calidad de inserto hoja para postales desprendibles, conforme indica los productos y servicios esperados
Semana 7	Envío del primer borrador por parte de la entidad contratante
Semana 8	Impresión del primer machote de la revista con tres ejemplares.
Semana 9	Tras la última revisión e inclusión de textos de última hora por parte de la entidad contratante.
Semana 10	Entrega definitiva de la revista por parte del proveedor.

Nota: El cronograma de trabajo podrá variar en casos excepcionales, para esto, el proveedor deberá ser notificado mediante correo electrónico.

El administrador del contrato establecerá y notificará mediante correo electrónico el tiempo máximo de entrega de la producción solicitada conforme al cronograma planteado.

Cuando el contratista entregue los productos, el administrador del contrato será quien verifique que se encuentren acordes a la solicitud presentada por la entidad contratante y al prototipo físico.

En caso de existir fallas en los productos entregados, estas deberán ser subsanadas dentro del plazo acordado entre la entidad contratante y el proveedor, desde la respectiva notificación del administrador del contrato mediante correo electrónico hasta que los productos se encuentren a entera satisfacción de la entidad contratante.

Los productos deberán ser entregados debidamente empaquetados, con su respectiva etiqueta indicando nombre del producto y cantidad.



La entrega del material se realizará en las instalaciones de la Universidad de las Artes ubicada en 10 de Agosto y Boyacá, edificio el Telégrafo 4to piso, Dirección de Comunicación.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Se dispone de los logos, línea gráfica y diseño, los mismos que serán entregados al contratista vía correo electrónico, conforme se encuentra en el cronograma de la metodología de trabajo.

10. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

A continuación, el detalle de los productos y el servicio que se requieren contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones
1	1510	Revista	Revista impresión full color de 250 páginas, impresión hojas internas en papel couche de 150gr, más inserto hoja para postales desprendibles en couche mate de 250 gr, con troquel interpuntado para desprender 2 postales. Portada y contraportada impresa en tiro y retiro full color papel couche /duplex de 300gr. Lacados reservados en portada e inserto de postales. Encuadernado lomo hot melt. Medidas de la revista 21.2 x 27.5cm Incluye pruebas mencionadas en la metodología de trabajo.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será de 200 días calendario contados desde la notificación de disponibilidad de anticipo

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Conforme lo establecido en el Art. 130 numeral 5 del Reglamento General será visible de acuerdo lo establecido en el Informe de Determinación de Presupuesto.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera:

Se cancelará el 50% de anticipo del valor del contrato. Posteriormente se realizará un 2do pago del 50% restante contraentrega de todos los ejemplares de la Revista.

Para el pago el proveedor deberá remitir los siguientes documentos habilitantes:

- Copia del RUC



- Copia del RUP
- Certificado Bancario
- Factura

14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La entrega del material institucional se realizará en la Universidad de las Artes, situada en la provincia del Guayas, ciudad de Guayaquil, Avenida Boyacá y Calle 10 de agosto, 4to Piso, Dirección de Comunicación.

15. VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.

16. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

17. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

18.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- Responder con las necesidades técnicas establecidas por la Universidad de las Artes, de acuerdo a las especificaciones generales y técnicas; y la metodología de trabajo determinadas en este documento.
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido para cada uno de los productos y determinado por la Universidad de las Artes.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Universidad de las Artes.
- Cumplir con las modificaciones de los productos que sean solicitadas por el administrador de contrato antes de la aprobación y final producción, conforme a la metodología de trabajo
- Cubrir los gastos que se generen por transporte y menaje del material.
- Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad contratante, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (24) horas.



18.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Entregar al proveedor los diseños de la revista en formato digital vía correo electrónico, para que el proveedor pueda realizar los respectivos prototipos.
- Realizar el pago una vez que los servicios se hayan recibido a entera satisfacción por parte de el/la Administrador/a del Contrato, y se haya suscrito el acta de entrega recepción parcial y/o definitiva.
- Dar atención o solución a peticiones y/o problemas en 2 días hábiles
- La entidad contratante podrá celebrar contratos complementarios en 15 días término a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

19. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El delegado de la Máxima Autoridad designará al Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

20. DELEGADO TÉCNICO

El delegado técnico seleccionado para esta contratación será designado por el Director de Comunicación de la Universidad de las Artes, acorde a la Resolución CG-UA-TELETRABAJO-2020-045.

21. GARANTÍAS

El Contratista deberá presentar las garantías prevista en los artículos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

-Garantía de buen uso de anticipo

-Garantía Técnica

Se presentará en la oferta una carta de garantía técnica de calidad por cada uno de los ítems ofertados y garantizará la reposición de los ítems en el caso que alguno presentase fallas, por el lapso de 12 meses a partir de cada entrega.

22. MULTAS

Cuando el contratista incumpla con el plazo establecido para la entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido en el contrato, la Universidad de las Artes le aplicará una multa equivalente al 1x1000 del valor total del contrato por cada día de retraso.

Cuando el valor de las multas supere el 5% del valor del contrato se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA y se podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General.



23. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

23.1. Integridad de la oferta

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

23.2. Evaluación de las ofertas (Cumple/ No cumple):

Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

23.2.1. Formulario de la Oferta:

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA
- 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS
- 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
- 1.10 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA
- 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN
- 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

23.2.2. Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

El umbral del VAE será determinado por el SERCOP mediante el CPC utilizado en el portal institucional. En el caso de ofertas que no alcancen el umbral para el proceso de contratación pública respectiva, la oferta se considerará como extranjera.

23.2.3. Índices Financieros

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Solvencia*	mayor o igual a 1,0	
Endeudamiento*	menor a 1,5	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

23.2.4. Variación Mínima de la Oferta durante la puja: 1%



24. REQUISITOS MÍNIMOS

24.1. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
Un ejecutivo o ejecutiva de cuentas o afines	Título de tercer nivel	Marketing, Comunicación, Administración, Humanidades o afines, registrados en la SENESCYT	1
Un diseñador gráfico	Título de Técnico superior	Titulación en Diseñador Gráfico	1

- Se deberá presentar la hoja de vida.
- Copias de la titulación académica y la impresión del registro en la página a oficial del Senescyt.

24.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

Función	Descripción	Tiempo	Número de proyectos	Monto de proyectos
Un ejecutivo o ejecutiva de cuentas o afines	Experiencia trabajando como ejecutivo de cuentas o afines en empresas de productos promocionales o afines. El oferente deberá presentar 2 contratos, certificados comerciales o facturas efectuados en los últimos 5 años	2 años	2	USD 3.000,00 por la sumatoria total de los 2 contratos, certificados comerciales o facturas.
Un diseñador gráfico	Experiencia trabajando como diseñador gráfico o afines en empresas de productos promocionales o afines. El oferente deberá presentar 2 contratos, certificados comerciales o facturas efectuados en los últimos 5 años	2 años	2	USD 3.000,00 por la sumatoria total de los 2 contratos, certificados comerciales o facturas.



24.3. EQUIPO MÍNIMO

No.	Nombre Del Equipo y/o Instrumentos	Cantidad	Características
1	Prensas Offset de 4 colores	1	Con sistema de numeración, monocolor para impresión a full color. Capacidad de registro de colores, en todo tipo de papel y cartulina.
2	Impresora digital	1	Velocidad de impresión de hasta 62 ppm; resolución de impresión hasta 1200 x 1200 dpi, bandeja multipropósito, impresión a doble cara.
3	Plotter de corte para vinilos	1	Calidad de impresión hasta 2400x1200dpi, número mínimo de cartuchos 4, con inyección térmica de tinta.

Se deberá demostrar la disponibilidad del equipo mínimo solicitado.

Guayaquil, jueves, 27 de julio de 2023

Elaborado:	Revisado y Aprobado:
Damián Rosero Cazar Asistente Administrativo 2	Susan Romero Directora de Comunicación